



**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE
IMSS-BIENESTAR**

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA
REGULATORIA INTERNA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (COMERI) 09 DE OCTUBRE DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 09 de octubre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo de forma virtual, a través de la herramienta Microsoft Teams, la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de IMSS-BIENESTAR, en la cual asistieron las siguientes personas integrantes del órgano colegiado: Lic. **Sandra Isabel Espinosa Morales**, Responsable de la Mejora de la Gestión y Presidenta del Comité; Lic. **Rafael Xavier Limón Corona**, Enlace de Simplificación que funge como Secretario Técnico; Mtro. **Ceaní Alberto Caudillo Espinosa**, Enlace de Apoyo Jurídico; Lic. **Gabriela Medina García**, Enlace del Órgano Interno de Control Especifico en IMSS-BIENESTAR; Lic. **Silvia Hernández García**, Suplente del Enlace del Órgano Interno de Control Especifico en IMSS-BIENESTAR; Mtro. **Mauro Jesús Villegas Sánchez**, Representante suplente de la Unidad de Atención a la Salud; Lic. **Ana Eva Pérez López**, Representante de la Unidad de Infraestructura; Mtra. **Sara Arce Sánchez**, Representante de la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales; Dr. **Jesús Ávila Balcázar**, Representante de la Coordinación de Acción Comunitaria; Lic. **Angélica Martínez Heredia**, Representante de la Coordinación de Transparencia y Vinculación; Mtro. **Jan Carlo Galicia Martínez**, Representante suplente de la Coordinación de Calidad e Información Estratégica y la Lic. **Fabila Castrejón Fabián**, Representante de la Coordinación de Adquisiciones. -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -----

La Lic. **Sandra Isabel Espinosa Morales**, Responsable de la Mejora de la Gestión y Presidenta del Comité dio la bienvenida a las personas integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna de IMSS-BIENESTAR y procedió a la lectura del pase de lista y la verificación del quórum legal; por lo que solicitó al Lic. **Rafael Xavier Limón Corona**, Enlace de Simplificación y Titular de la Secretaría Técnica informar si se contaba con el quórum necesario para dar



**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE
IMSS-BIENESTAR**

inicio a la sesión. En respuesta, dicho servidor público señaló que derivado de la verificación de la asistencia de los miembros, se contaba con el quórum necesario para iniciar la sesión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Rafael Xavier Limón Corona dio lectura a los temas a tratar durante la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, consistentes en lista de asistencia y verificación del quórum legal; lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; así como la revisión y validación del proyecto de modificación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

III. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

En el uso de la voz, la Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales mencionó que, durante la presente sesión extraordinaria se tocaría un único punto referente a la revisión y validación del proyecto de modificación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (POBALINES de IMSS-BIENESTAR), por lo que solicitó a la Lic. Fabiola Castrejón Fabián, explicar los puntos esenciales sobre las modificaciones de este documento normativo.

En su intervención, la Lic. Fabiola Castrejón Fabián informó ante el Comité que, las modificaciones realizadas a las POBALINES de IMSS-BIENESTAR fueron básicamente en la homologación de los niveles jerárquicos de quienes pueden fungir como administradores de contratos en las diferentes Unidades Administrativas. Asimismo, precisó que en la versión

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'X', 'B', 'S', 'AC', 'L', 'CA', 'F', 'S']





**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE
IMSS-BIENESTAR**

vigente de las POBALINES sólo se hacía referencia a las oficinas centrales, sin embargo, con estas modificaciones se buscó dejar claro que, en las Coordinaciones Estatales, en los HRAE'S y en oficinas centrales, los servidores públicos de los niveles jerárquicos señalados puedan fungir como administradores de contrato. ----- X

Otros de los ajustes realizados fueron los correspondientes a la realización de compras consolidadas al interior de IMSS-BIENESTAR, los cuales se hicieron con base en las últimas modificaciones al Estatuto Orgánico, a efecto de incluir a las Coordinaciones Estatales, los HRAE'S y las Coordinaciones que integran la Unidad de Administración y Finanzas, y no únicamente a la Coordinación de Servicios de Administración. -----

A grandes rasgos, puntualizó que las modificaciones a las POBALINES buscan que las compras en IMSS-BIENESTAR puedan llevarse a cabo de una manera más ágil, tanto en oficinas centrales, así como en todo lo que no se lleve en oficinas centrales y que se tenga que delegar a las Coordinaciones Estatales o a los HRAE'S, a efecto de que cuenten con todas las facultades para poder ser partícipes en estos procedimientos de contratación y, a su vez, puedan ser administradores de sus contratos al tener los niveles jerárquicos que no estaban ponderados anteriormente. -----

La Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales agradeció la intervención e informó ante el Comité que, el Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa remitió por correo electrónico algunas observaciones a la POBALINES, las cuales serán revisadas en conjunto con el área responsable, a efecto de que se tomen en cuenta los comentarios que se consideren procedentes. -----

Una vez expuesto lo anterior, solicitó a los miembros del Comité que si contaban con algún comentario respecto al proyecto de modificación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto -----

X
P
le
J
a
B
R
S



**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE
IMSS-BIENESTAR**

Mexicano del Seguro Social para el Bienestar lo manifestaran. -----

En respuesta, la Lic. Gabriela Medina García solicitó al Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa informar sus observaciones, toda vez que, dicho instrumento normativo ya había sido aprobado por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios [CAAS]. -----

Por su parte, el Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa planteó que de manera particular se identificaron dos cuestiones referentes al instrumento normativo, la primera corresponde a elementos de forma, las cuales hasta cierto punto de ponderación no se consideraron relevantes, por lo que destacó como ejemplo la denominación del término "presupuestal", donde el Reglamento la refiere como insuficiencia presupuestal, mientras que el manual la describe como "presupuestaria". Por lo que respecta a la adición del punto 2.7, señaló que conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento y en concordancia con el numeral 1 del Manual, no habría otra forma de realizarlos, ya que se está obligado a apegarse a esos numerales. -----

En cuanto a los niveles jerárquicos, explicó que la observación iba encaminada al término Coordinación, el cual quizás es un tema de lectura ya que, al hablar de nivel jerárquico de Coordinación, todas son Coordinaciones a nivel central, los HRAE'S y las Coordinaciones Estatales son Coordinaciones, por lo que la precisión que hacía falta era en los Jefes de Servicios de las Coordinaciones Estatales, porque la denominación es variable, siendo equivalente a un nivel de Titular de División. -----

El segundo punto expuesto por el Enlace de Apoyo Jurídico, se basó en considerar que en realidad el área administradora de contrato se define en el Manual, mientras que en la redacción de la anterior versión de las POBALINES, se planteaba que el área requirente no podrá designar como administrador del contrato a las personas servidoras públicas que no dependan de la Unidad Administrativa a la que pertenece y, en el caso del Manual, la definición de área administradora señala que podrán ser el área contratante, el área -----



**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE
IMSS-BIENESTAR**

requiriente o incluso el área técnica cuando pertenezca al área requiriente, es decir, no se advierte que si la contratación es solicitada por una Unidad Administrativa, el administrador del contrato pudiera ser alguna otra, salvo en el caso de las áreas consolidadoras en cuyo supuesto fungen como área consolidadora, así como todas las que se consolidan al interior de IMSS-BIENESTAR serán las áreas requirientes. En estos casos está una ponderación importante, con relación a la inclusión como salvedad, de que se requiere acuerdo por escrito con el Titular de otra Unidad o Coordinación que al efecto corresponda.-----

A manera de complemento, la Lic. Fabiola Castrejón Fabián señaló que en realidad todas las modificaciones se llevarán a cabo, por lo que no hay ninguna problemática en virtud de que como se había mencionado, dicho instrumento ya había sido sometido ante el CAAS. -----

Una vez concluido el punto anterior, la Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales solicitó a los miembros de este órgano colegiado pronunciarse a favor del documento, con la salvedad de que se realizarán las mejoras y observaciones emitidas por la Unidad Jurídica. -----

Realizada la votación, la Presidenta del Comité solicitó a Lic. Rafael Xavier Limón Corona el resultado de la votación. -----

En el uso de la voz, el Lic. Rafael Xavier Limón Corona informó que la propuesta fue aprobada por mayoría de votos de los miembros presentes, por lo que procedió a dar lectura al acuerdo: -----

ACUERDO NO: IMSS-BIENESTAR/COMERI/13SE/2024-1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción II de las Reglas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), los miembros presentes de este Comité validan el proyecto de modificación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). -----

La Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales agradeció a las personas servidoras públicas presentes su asistencia y comentó que, se revisará con el área emisora las observaciones de las POBALINES de IMSS-BIENESTAR emitidas de la Unidad Jurídica, a efecto de poder enviar el acta para la revisión y firma de los miembros del Comité. Por lo que siendo las 12:16 horas

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE
IMSS-BIENESTAR**

del día de su inicio, se dio por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). ----- X

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE SERVICIOS DE
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR**

Responsable de la Mejora de la Gestión
y Presidenta del Comité

Lic. Sandra Isabel Espinosa Morales
Titular de la División de Modernización
Administrativa

Enlace de Simplificación y
Secretario Técnico del Comité

Lic. Rafael Xavier Limón Corona
Jefe de Área Administrativa adscrito a
la División de Modernización
Administrativa

Enlace de Apoyo Jurídico

Mtro. Ceani Alberto Caudillo Espinosa
Titular de la Coordinación de Asuntos
Consultivos y Normativos

Enlace del Órgano Interno de Control
Específico en IMSS-BIENESTAR

Lic. Gabriela Medina García
Directora de Responsabilidades "A" del
Órgano Interno de Control Específico
en IMSS-BIENESTAR



**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE
IMSS-BIENESTAR**

Suplente del Enlace del Órgano
Interno de Control Específico en IMSS-
BIENESTAR

Lic. Silvia Hernández García
Subdirectora de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública del Órgano Interno de Control
Específico en IMSS-BIENESTAR

PERSONAS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EMISORAS

Suplente de la Unidad de Atención a la
Salud

Mtro. Mauro Jesús Villegas Sánchez
Titular de la División de Normatividad
Médica

Unidad de Infraestructura

Lic. Ana Eva Pérez Gómez
Titular de la División de Administración
de Conservación y Mantenimiento

Unidad de Planeación Estratégica y
Coordinaciones Estatales

Mtra. Sara Arce Sánchez
Titular de la Coordinación de
Padrón de Beneficiarios

Coordinación de Adquisiciones

Lic. Fabiola Castrejón Fabián
Titular de la Coordinación de
Adquisiciones



**COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DE
IMSS-BIENESTAR**

Coordinación de Transparencia y Vinculación

Coordinación de Calidad e Información Estratégica

Lic. Angélica Martínez Heredia
Titular de la Coordinación de Transparencia y Vinculación

Lic. Jan Carlo Galicia Martínez
Titular de la Coordinación de Calidad de la Información Estratégica

Coordinación de Acción Comunitaria

Dr. Jesús Ávila Balcázar
Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria

La presente Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar [IMSS-BIENESTAR], consta de ocho fojas útiles. -----